



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 02 de septiembre de 2026

El Memorando N° 000369-2026-BNP-GG-OPP de fecha 31 de agosto de 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001039-2026-BNP-GG-OA de fecha 01 de setiembre de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000224-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 02 de setiembre de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000162-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estableciéndose al señor RUFINO ALBERTO MATEO NAPA como Coordinador de su Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° 000369-2026-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hizo de conocimiento de la Gerencia General que el señor RUFINO ALBERTO MATEO NAPA culminará su vínculo laboral con la entidad el 01 de setiembre de 2026. En ese sentido, solicita disponer las acciones necesarias para establecer al servidor LENIN TORRES ACOSTA, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como coordinador de dicha unidad funcional, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Provéído N° 002832-2026-BNP-GG, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Administración y su Unidad Funcional de Recursos Humanos brindar la atención correspondiente;



Que, mediante el Memorando N° 001039-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 000862-2026-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual indica que el señor RUFINO ALBERTO MATEO NAPA ha concluido su vínculo laboral con la entidad, siendo su último día de labores el 01 de setiembre de 2026. Asimismo, concluye que el servidor LENIN TORRES ACOSTA, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, mediante el Informe Legal N° 000224-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emitir el acto resolutivo que establezca al servidor LENIN TORRES ACOSTA, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica, en adición a sus funciones; así como, dé por concluida la responsabilidad del señor RUFINO ALBERTO MATEO NAPA como Coordinador de la precitada unidad funcional, al 01 de setiembre de 2026;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, a partir del 03 de setiembre de 2026, al servidor LENIN TORRES ACOSTA, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, al 01 de setiembre de 2026, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgada al señor RUFINO ALBERTO MATEO NAPA, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000162-2025-BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadores a cargo de las unidades funcionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, a los siguientes servidores:

UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Planeamiento, Modernización y Estudios Económicos (UPMEE)	ANGÉLICA JIMÉNEZ AROTINCO	Resolución de Gerencia General N° 000162-2025-BNP-GG	25 de noviembre de 2025



Unidad Funcional de Presupuesto, Formulación de Inversiones y Cooperación Técnica (UPFIC)	LENIN TORRES ACOSTA	La presente Resolución	03 de setiembre de 2026
--	------------------------	---------------------------	----------------------------

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor RUFINO ALBERTO MATEO NAPA, a los servidores ANGÉLICA JIMÉNEZ AROTINCO y LENIN TORRES ACOSTA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

SOFÍA MAGALI AGUAYO MORALES

Gerenta General

Biblioteca Nacional del Perú

